113395
OK

INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR PARTICULAR GRÁFICOS DE ARTES Y CIENCIAS DIGITALES, ITGACIC S.A

GUAYAQUIL, 17 de junio del 2019

Señor
Efraín Paredes Alava
En su despacho

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que el día de hoy, la Junta Universal de accionistas de la **INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR PARTICULAR GRÁFICOS DE ARTES Y CIENCIAS DIGITALES, ITGACIC S.A.**, tuvo el acierto de designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de **CINCO AÑOS**, y con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales, entre las que se incluye la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, particularmente los señalados en el artículo Duodécimo Noveno de los mismos.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública Otorgada el 3 de julio de 2003 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 9 de septiembre de 2003.

Atentamente,

Sr. Ángel Rafael Samaniego Chávez
CC# 0903766467
SECRETARIA AD-HOC.

ACEPTO EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO.

Guayaquil, 17 de junio de 2019

Dr. Efraín Paredes Alava
CC # 0908922578

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:28.560
FECHA DE REPERTORIO:18/jun/2019
HORA DE REPERTORIO:13:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Junio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **INSTITUTO TECNICO SUPERIOR PARTICULAR GRAFICOS DE ARTES Y CIENCIAS DIGITALES, ITGACIC S.A.,** a favor de **EFRAIN PAREDES ALAVA,** de fojas **490 a 492,** Libro Sujetos Mercantiles número **71.**

ORDEN: 28560

Guayaquil, 19 de junio de 2019

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0017286

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
RECIBIDO
27 JUN 2019 HORA 12:00
FIRMA: